JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210004300
AUTO #2350

Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. TENER POR NOTIFICADO a la demandada por Conducta Concluyente.

2. RECONOCER personería a la Dra. Maryuri Bedoya Castro con T.P. 299.409 del C.S.J, para que actúe como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ